



ACTA DE LA CPPG

Comisión Permanente de Posgrado de AUGM

11 y 12 de mayo 2017

Facultad de Odontología de Udelar, Montevideo, Uruguay

Asisten 17 Universidades

Argentina: Daniel Comba (UNL), Claudia Voras (UNR), Mirta Valentich (UNC) Benito Parés (UNCuyo), Cristina Apella (UNT), Sonia Sgroppo (UNNE), Sandra Mandolesi (UNS) y Nora Reyes (UNSL).

Brasil: Audrey Borghi e Silva (UFSCar), João Lima Sant'Anna Neto (UNESP), Celso Loureiro Chaves (UFRGS) y Humberto Stumpf (UFMG).

Chile: Alicia Salomone (UCh) y José Palacios Guzmán (UPLA).

Paraguay: Carlos A. Peris Castiglioni (UNA) y Osvaldo Caballero (UNE).

Uruguay: María Simon y Cecilia Fernández (Udelar).

Secretaría Ejecutiva: Álvaro Maglia, Fernando Sosa, Juan M. Sotelo y Laura Adinolfi.

Invitados: Coordinadora del Núcleo Disciplinario: Educación para la Integración (NEPI), Profa. Nalú Farenzena y Prof. Luis Behares (Coordinador de Posgrado del NEPI).

La Comisión Permanente de Posgrado tenía previsto el siguiente Orden del Día:

1. Apertura de las Sesiones de la Comisión Permanente de Posgrado. Mensaje de bienvenida a los nuevos integrantes que se suman a la misma. Determinación de la secuencia de tratamiento de los diferentes asuntos que componen este Orden del Día.
2. Aprobación de las actas de la reunión de la CPPG de 7 y 8 de noviembre 2016, realizada en UPLA.
3. Sinopsis de situación de AUGM.
4. Comunicación de la aprobación de la Normativa General aplicable a las Comisiones Permanentes por parte del LXXI CR de AUGM.
5. Consideración del Plan Bienal y del Plan Operativo anual de la CPPG.
6. Análisis descriptivo de la encuesta de evaluación del Programa ESCALA Estudiantes de Posgrado 2016.
7. Informe de resultados del 1er. llamado de la Convocatoria 2017 del PEEPg.
8. Seguimiento del 2do llamado convocatoria 2017 del PEEPg.
9. Seguimiento del estado actual de los acuerdos de "reingeniería" del PEEPg.
10. Fortalecimiento del posgrado regional. Propuesta del representante de UNL Dr. Daniel Comba y aportes de la Coordinación de la CPPG de AUGM, Dra. María Simón (Udelar) y Dra. Alicia Salomone (UCh).
11. Escuela Internacional de Posgrado en Educación y Cultura.
12. Nombramiento de la Coordinación de la CP de Posgrado de acuerdo a la normativa vigente.
13. Cierre y encargo del Acta de la reunión.



ACTA de Acuerdos de la CPPg

1. a) Se toma conocimiento de las palabras de bienvenida a la Udelar para los participantes de la CPPg por parte del Vicerrector de la Universidad de la República, Prof. Hugo Calabria, augurando un trabajo exitoso.

b) Se toma conocimiento asimismo de las palabras del Secretario Ejecutivo Prof. Álvaro Maglia, quién saluda a las delegaciones de las Universidades participantes y de la especial bienvenida a la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), recientemente incorporada a la AUGM, tanto como a los nuevos representantes presentes de varias universidades Miembro.

c) Respecto al tratamiento del Orden del Día se acuerda: tratar como asunto **5** el numerado con **10** en la propuesta de Orden del Día y como asunto **6** el numerado con **11** en la propuesta de Orden del Día. Renumerar los restantes asuntos y ubicar como asunto **11** el Plan Bienal y el Operativo Anual.

2. Se aprueba el Acta de la reunión de la CPPg de 7 y 8 de noviembre 2016, realizada en UPLA y que consta en el Distribuido 1 de la presente Sesión.

3. El Secretario Ejecutivo realiza un análisis de la situación de AUGM en el momento actual repasando los Programas, Proyectos y Actividades y la necesaria convergencia del posgrado en relación con éstos. Se hace mención especial de la CRES 2018 y del proceso de construcción del Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES) y de una edición 2018 del CILAC (Foro Abierto de Ciencia Latinoamérica y Caribe).

Se informa de la necesidad planteada por la Comisión Permanente de CTI de realizar una reunión conjunta para articular estas actividades transversales y relacionadas. Se acuerda que la primera reunión de 2018 sea conjunta en sede a definir (se plantea UNESP, UFRGS y U Chile).

4. Se toma conocimiento de la aprobación de la Normativa General aplicable a las Comisiones Permanentes por parte del LXXI CR de AUGM. Dicha normativa consta en el *Distribuido 2* de la presente Sesión y de la necesidad de su cumplimiento.

5. El fortalecimiento del posgrado regional, que se ha venido tratando en la Comisión en los últimos tres años; encuentra su expresión más elaborada en la construcción de un Espacio de Posgrado de AUGM que se propone denominar **EsPo AUGM** el cual consta en Anexo 1 de esta Acta. A partir de la propuesta de la UNL de conformar un Espacio de Posgrado y con el aporte de la Coordinación de la CPPg (Udelar y U Chile) y de los intercambios, propuestas y acuerdos de ésta Sesión de la CPPg, se elabora documento del Anexo 1 para el tratamiento en las instancias de AUGM que correspondan.

6. Acerca de la Escuela Internacional de Posgrado en Educación y Cultura que viene siendo tratada por los diferentes Órganos y Organismos de la Asociación desde el LXVI Consejo de Rectores (2014), tuvo en el marco de ésta reunión de la CPPg, nuevos avances.

Se crea un grupo de trabajo (GT) a los efectos de implementar una plataforma de posgrado en educación y cultura, en la que convergerá la AUGM en la propuesta originalmente realizada por UPLA y que ha sido reelaborada desde esta Comisión de Posgrado tanto como de otros órganos de AUGM.



El Grupo de Trabajo de esta Comisión se integró con las siguientes universidades:

Argentina: UNCuyo (Benito Parés) y UNR (Claudia Voras).

Brasil: UFSCar (Audrey Borghi e Silva).

Chile: UPLA (José Palacios) y UCh (Alicia Salomone).

Paraguay: UNA (Carlos A. Peris Castiglioni) y Osvaldo Caballero.

Uruguay: Udelar (Cecilia Fernández, María Simon).

Reunido el Grupo de Trabajo produjo la siguiente Acta¹ que se transcribe:

La reunión tuvo como fin delinear la hoja de ruta que establezca las condiciones para desarrollar una primera actividad de posgrado teniendo como sede la infraestructura puesta a disposición de AUGM por la Universidad de Playa Ancha, ciudad de Valparaíso.

En ese sentido se acordaron las siguientes directrices:

- a) Las actividades de posgrado a desarrollarse por la AUGM en las instalaciones ofrecidas por la UPLA, estarán comprendidas entre las acciones que lleven a la conformación de un **espacio de posgrado de AUGM**,*
- b) La primera actividad será realizada (en principio) en el segundo semestre de 2018,*
- c) La actividad será un experiencia piloto,*
- d) Tendrá una duración de 5 días (full time),*
- e) Estará orientada a estudiantes de maestría y doctorado y/o a docentes en formación,*
- f) Los docentes que impartirán el curso deberán tener formación de doctorado,*
- g) Las temáticas podrán ser vinculadas a dos ejes i) educación y cultura con un fuerte componente de integración regional y vinculado a la educación superior, ii) Educación – Tecnología - Sociedad,*
- h) Se realizará una convocatoria a las universidades miembro que componen la CP de Posgrado a que presenten propuestas con el diseño del curso,*
- i) El curso debe contemplar el espacio para la generación de redes y un espacio para la participación abierta a la comunidad,*
- j) Se acordó generar los contactos para la búsqueda de financiamiento externo a las Universidades miembro, con el fin de promover un mayor aprovechamiento de las actividades,*
- k) Se solicita a la Secretaría Ejecutiva enviar el formato de presentación de propuestas de EVI de AUGM, como base para delinear el formulario para la presentación de propuestas de curso,*
- l) En dicho formulario debe constar en lo presupuestado la participación de estudiantes,*
- m) La UPLA queda con la responsabilidad de coordinar (con apoyo de la Secretaría Ejecutiva) los próximos pasos para el diseño del llamado a presentación de propuestas de cursos. El mismo será aprobado en ocasión de la segunda reunión anual 2017 a desarrollarse en noviembre próximo en la UNR*

7. La Lic. Laura Adinolfi presentó un resumen respecto al informe: “Análisis descriptivo de la encuesta de evaluación del Programa ESCALA Estudiantes de Posgrado 2016” que estaba distribuido con el N° 3 de la presente Sesión. Se entiende por parte de la Comisión que es de gran utilidad esta encuesta y su análisis, dado que permite relevar información de utilidad para apoyar orientaciones de trabajo.

8. Se informa acerca del 1er. llamado de la Convocatoria 2017 del PEEPg y del cuadro de intercambio resultante (tanto como de las universidades participantes, número de plazas ofertadas y otros asuntos); que consta en el Distribuido 4 de la presente Sesión. Se refuerza la necesidad del cumplimiento de los plazos de selección en la Universidad de destino de manera de aplicar la intervención de la CPPg en la resolución del aprovechamiento máximo de las plazas disponibles.

9. Se informa sobre el estado actual del 2do llamado de la convocatoria 2017 del PEEPg. Dada las demoras operadas en la resolución de la selección en las universidades de destino, se insiste en el respeto de los cronogramas.

¹ Esta Acta ya fue revisada por los integrantes de la Comisión y aprobada en ese texto.



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

10. Dar por concluido el proceso de “reingeniería” del PEEPg que se inició en la reunión de julio del 2015 en la UNNE, con la adopción de cinco puntos de acuerdo que perseguían la lógica de mejorar el desempeño del PEEPg:

a) de carácter normativo (Reglamento); Este asunto regulaba las postulaciones de los posgraduandos. Se modificó el Artículo 15 del Reglamento del PEEPg instando a optar por hasta tres destinos a cada postulante.

b) de los instrumentos de soporte para la convocatoria (software y manejo on line); Inicialmente se optó por utilizar una plataforma de la UFPR a propuesta del entonces representante de esa Universidad en esta Comisión (Prof. Edinson Silvera). Como esta opción no tuvo andamio en la práctica la SE de AUGM construyó una plataforma para esos fines.

c) selección de candidatos e intervención de la CPPg en la misma: Este asunto hasta ahora difícil de implementar está aún en la voluntad de la Comisión.

d) “anualización” de la oferta de plazas: Se analizó la oferta de plazas.

e) régimen de “llamados” en cada convocatoria. Se implementó un régimen de más de un “llamado” por convocatoria.

EN CONSECUENCIA ESTE ASUNTO SE RETIRA DE MOMENTO DE LA AGENDA DE LA CPPg.

11. Al respecto del Plan Bienal 2017–2019 y del Plan Operativo Anual 2017–2018, se debatieron orientaciones y acciones que surgen de la construcción de un Espacio de Posgrado de AUGM (**EsPo AUGM**).

En tal sentido se acuerda que como encargo principal, el Plan Bienal tenga las siguientes metas (relacionadas con Objetivos e Instrumentos).

| Meta | Objetivo/s en el/los que se encuadra | Instrumentos |
|---|--|--|
| Visibilidad de las carreras y cursos que se dictan en las UIP de AUGM | “Internacionalizar los posgrado a nivel de Maestría y Doctorado de las Universidades de AUGM” “Difundir de manera ágil, accesible y dinámica las diferentes acciones de posgrado que se realizan en las Universidades del Grupo” | Plataforma virtual en las que se publiquen todas las ofertas académicas de posgrado vinculadas a Maestrías y Doctorados de las Universidades de AUGM. Autogestionada y de carga por parte de cada Universidad parte del Espacio. |
| Recepción de estudiantes del Grupo en universidades de destino (información relativa a inscripción, admisión, uso de infraestructura) | “Adecuar los marcos institucionales en cada una de las Universidades adheridas, en pos de garantizar una movilidad ágil y rápida entre estudiantes de posgrado de Universidades que forman parte del espacio” | |
| Reconocimientos de créditos académicos (por parte de la universidad de origen) | “Internacionalizar los posgrado a nivel de Maestría y Doctorado de las Universidades de AUGM” “Adecuar los marcos institucionales en cada una de las Universidades adheridas, en pos de garantizar una movilidad ágil y rápida entre estudiantes de posgrado de Universidades que forman parte del espacio” | |



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

| | | |
|---|---|---|
| Movilidad (total, parcial, asesoramiento) | “Potenciar la movilidad de estudiantes y miembros del cuerpo académico de carreras de maestrías y doctorados entre las Universidades del grupo” | |
| Instrumentos para co-tutelas | “Fomentar las titulaciones múltiples y direcciones co-tuteladas entre posgrados académicos de las Universidades del Grupo” | |
| Carreras cooperativas: títulos conjuntos, doble titulación, consecutivas | “Fomentar las titulaciones múltiples y direcciones co-tuteladas entre posgrados académicos de las Universidades del Grupo” | |
| Avanzar en una plataforma de posgrado en educación y cultura en línea directa con la propuesta de UPLA (inicialmente Escuela Internacional de Posgrado) | Se relaciona con diversos objetivos. | En construcción. Se crea grupo de trabajo de la CPPg para desarrollar instrumentos. |

Plan Operativo Anual (POA) 2017-2018

Este plan es provisional y será perfeccionado en la 2da reunión anual de la CPPg. El POA abarcará el periodo que va hasta junio de 2018.

Se exponen a continuación las acciones definidas de forma de comenzar su operativización.

Acciones definidas:

| Acción | Meta | Plazo | Aporte de: |
|---|---|-------------------------------------|--|
| Instalar un Sitio Web específico en el Sitio Web de AUGM y diseñar su estructura para alojar contenidos útiles al EsPo - AUGM | Disponer de un Sitio Web específico del EsPO AUGM | Segundo Semestre de 2017. | Secretaría Ejecutiva. |
| Perfeccionar la información ya existente que se dispuso en Sitio Web de AUGM, respecto de la información de maestrías y doctorados y prever que sea auto-gestionable por las universidades. | Plataforma virtual en la que se publique toda la oferta académica de posgrado (Maestrías y Doctorados) de las Universidades de AUGM | Avance en segundo semestre de 2017. | Inicial (implementación) Secretaría Ejecutiva. Volverla Autogestionada y responsabilidad de carga por cada Universidad parte del Espacio. |
| Formular un proyecto de construcción de un banco de evaluadores. | Proyecto de banco de evaluadores formulado. | Segundo semestre de 2017. | María Simon y Claudia Voras. |
| Desarrollar un esquema de movilidad de docentes para el posgrado. | Disponer de un esquema de movilidad para docentes de posgrado. | Segundo Semestre de 2018 | João Lima Sant'Anna Neto y Sonia Sgroppo |
| Desarrollar repositorio de trabajos científico-académicos. | Tener iniciado un repositorio con tesis de maestría y doctorado del EsPo. | Segundo Semestre de 2018 | Coordinación de la CPPg. |
| Generar un acuerdo de co-tutela ² AUGM | Disponer de un acuerdo de co-tutela AUGM | Primer semestre 2018 | Comisión Permanente de Posgrado. |
| Avanzar en una propuesta de actividad inicial (piloto) de la plataforma de posgrado en | Disponer de una propuesta acabada de actividad inicial (piloto) de la plataforma de posgrado en educación y | Primer semestre de 2018. | Comisión creada en Acuerdo N° 6 de esta Sesión de la CPPg. |

² Por co-tutela se entenderá **un director en cada universidad.**



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

| | | | |
|---|---|--------------------------|---|
| educación y cultura con sede en UPLA. | cultura con sede en UPLA. (a ser concretada en 2do. semestre de 2018. | | |
| Generar una reunión conjunta con la CP de CTI en 2018. ³ | Realizar una reunión conjunta con la CP de CTI en 2018. | Primer semestre de 2018. | Articulación a cargo de Secretaría Ejecutiva. |
| Optimizar la utilización de plazas del PEEPg | Mejora del uso de plazas disponibles en PEEPg | Permanente | CP de Posgrado. |

12. De acuerdo con la normativa vigente se designa para la Coordinación de la CP de Posgrado, conjuntamente con la Secretaría Ejecutiva, a: Daniel Comba (UNL), Audrey Borghi e Silva (UFSCar), Alicia Salomone (UCh), María Simon (Udelar). Las universidades paraguayas comunicarán un nombre a esos efectos.

13. Se acuerda que la 2da reunión de la CPPg del presente año se realice en la Universidad Nacional de Rosario -posiblemente 21 y 22 de noviembre- y junto a la reunión de la CPPg se realizará un evento académico relativo al posgrado (a definir por la Coordinación de la CP).

14. Se procede al cierre de la reunión de la CPPg y se encomienda a la Secretaría Ejecutiva a redactar el Acta de la reunión, la que se enviará a todos los participantes en la presente para su revisión, previo a la difusión.

ANEXO 1

Espacio de Posgrado de AUGM

EsPo – AUGM

Antecedentes

La Asociación de Universidad del Grupo Montevideo (AUGM) fue fundada en Agosto de 1991 para dar respuesta a desafíos comunes por los que atravesaba la vida universitaria en el mundo en dicho contexto. Desde entonces, la cooperación entre las Universidades miembros se fue incrementando a través de diferentes mecanismos institucionales, entre los que cabe destacar a los Comités Académicos, Núcleos Disciplinarios, Comisiones Permanentes, Programas de Movilidad (grado, docentes, posgrado, gestores) y diversas instancias de Jornadas, Seminarios y Congresos.

En materia de cooperación de posgrado, un primer paso fue la creación de la Comisión de Posgrado en el año 2010, en 2011 devenida Comisión Permanente, cuando el Consejo de Rectores creó esos organismos institucionales. A partir de allí, las acciones de colaboración a nivel de posgrado entre las Universidades del Grupo comienzan a incrementarse, teniendo en cuenta algunas particularidades, entre ellas, los diferentes niveles de desarrollo del posgrado al interior de países y universidades del grupo, evidenciado tanto en la oferta de los programas de Maestrías y Doctorados en cada Universidad, como así también en los diferentes marcos normativos que regulan el posgrado en cada uno de los países de los que provienen las Universidades de AUGM. Asumiendo estas asimetrías, la decisión de crear un programa de movilidad de estudiantes de posgrado fue un primer paso en el sentido antes señalado, a los que se pueden sumar

³ Sede a definir: se plantea UNESP, UFRGS y U Chile. (se definirá en conjunto con la CP CTI)



otras iniciativas como la creación de carreras de posgrado con verdadera impronta cooperativa (la experiencia del PROCOAS o la Maestría e Ingeniería Mecánica entre la UFRGS y la UdelaR).

En este marco, y teniendo presente los más de 25 años de colaboración y cooperación al interior del Grupo, como así también los objetivos de la AUGM de *“contribuir al fortalecimiento y consolidación de una masa crítica de recursos humanos de alto nivel, aprovechando las ventajas comparativas que ofrecen las capacidades instaladas en la región”* y de promover *“la educación continua en favor del desarrollo integral de las poblaciones de la subregión”*, y considerando que la movilidad en este nivel de formación es muy frecuente y necesaria para resolver cuestiones vinculadas con las tesis (experimentación, trabajo de campo, consulta de archivos, entrevistas, etc.) como así también con la formación complementaria a nivel académico, las Universidades miembros de AUGM se encuentran en un momento oportuno para avanzar hacia instancias más institucionalizadas de cooperación a nivel de posgrado, que integren las experiencias, antecedentes y mecanismos institucionales ya implementados, y que al mismo tiempo proyecten otras acciones que busquen generar un espacio común que incentive la cooperación en el IV nivel y muy importante salvar la endogamia a nuestras comunidades científicas, muy activas pero pequeñas, en que si todos los posgrados se dirigieran sólo localmente la comunidad casi se clonaría a sí misma.

Espacio de Posgrado de AUGM (EsPo-AUGM)

Como se señala en el punto anterior, existe ya una rica experiencia de cooperación internacional entre las Universidades de AUGM. En el caso del posgrado, un gran activo es la diversa y rica formación a nivel de Maestrías y Doctorados en el conjunto de las instituciones Miembro, como así también el hecho de que en todas las Universidades del Grupo la creación de nuevas carreras o programas de posgrados –junto a la evaluación y el seguimiento de los existentes– es consecuencia de un proceso institucionalizado y conocido por cada una de las universidades parte. Tal como se pusiera en común en varias de las reuniones de la Comisión Permanente de Posgrado de AUGM, los procesos de creación de nuevas carreras o de evaluación de programas/carreras en funcionamiento, supone el paso por diversas instancias⁴ que garantizan el marco institucional adecuado para su dictado y viabilidad en el tiempo, considerando para ello, entre otras cuestiones:

- el grado de desarrollo de líneas de investigación vinculada con la propuesta,
- la existencia de un Cuerpo Académico acorde y en condiciones de formar recursos humanos y dirigir tesis,
- la infraestructura necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades académicas y de investigación.

Con estos antecedentes, el EsPo-AUGM se proyecta como una instancia de cooperación a nivel de posgrado, con el objetivo de aumentar la movilidad de estudiantes e integrantes del Cuerpo Académico de carreras de maestría y doctorado entre las Universidades del Grupo, armonizando hacia un espacio común de posgrado, asentado bajo los criterios de cooperación, horizontalidad, accesibilidad y

⁴ En algunos casos estas instancias pueden ser externas como lo es en Argentina (con CONEAU) y en Brasil (con CAPES), pero en todas las Universidades del Grupo el proceso al interior de cada institución garantiza un análisis detallado y profundo de los antecedentes académicos y de investigación, como así también de la infraestructura y equipamiento, que garanticen la viabilidad y sostenimiento de un nuevo posgrado.



reciprocidad, y a **partir de adhesiones voluntarias por parte de cada una de las Universidades** (las que deberán comprometerse con algunas acciones vinculadas al proyecto).

Tal lo evidenciado en relevamientos disponibles, los diferentes niveles de desarrollo del posgrado entre países y universidades del espacio, aún más, entre universidades de un mismo país, refuerzan un esquema de colaboración centrado en la **cooperación internacional** interinstitucional a nivel de posgrado entre las Universidades del Grupo. La **horizontalidad** implica reconocerse como pares e instituciones autónomas, cada una con políticas de posgrado propias, pero con intereses comunes vinculados a su desarrollo y fortalecimiento, y la creencia que éste será mayor cuánto más integradas estén nuestras Universidades. Por su parte, la **accesibilidad** implica la transparencia y disponibilidad de la información relativa al posgrado en cada una de las instituciones partes, como así también a una adecuada recepción por parte de las Universidades a los estudiantes y *staff* académico que se movilice en el espacio. Por último, la **reciprocidad** refuerza los principios anteriores, y supone un trato igualitario a los estudiantes y docentes movilizados.

Bajo estos fundamentos, el EsPo-AUGM se propone como principal misión la de *“consolidar la cooperación internacional en el nivel de posgrado entre las Universidades de la AUGM”*. En esa línea, se proyectan como objetivos del Espacio:

- internacionalizar los posgrado a nivel de maestría y doctorado de las Universidades de AUGM,
- potenciar la movilidad de estudiantes y miembros del cuerpo académico de carreras de maestrías y doctorados entre las Universidades del Grupo,
- difundir de manera ágil, accesible y dinámica las diferentes acciones de posgrado que se realizan en las Universidades del Grupo
- adecuar los marcos institucionales en cada una de las Universidades adheridas, en pos de garantizar una movilidad ágil y rápida entre estudiantes de posgrado de Universidades que forman parte del espacio
- fomentar las titulaciones cooperativas y direcciones co-tuteladas entre posgrados académicos de las Universidades del Grupo.
- el fortalecimiento de competencias de gestión de la internacionalización en el personal académico y *staff* profesional de manera de que se puedan llevar a cabo de la mejor manera los objetivos enunciados antes.

Con estos objetivos como meta, el espacio se propone integrar las herramientas e instrumentos vinculados con la movilidad y cooperación internacional a nivel de posgrado, para generar un espacio intrarregional que genere incentivos para la movilidad de estudiantes y docentes de posgrado. Para ello, las acciones a proyectar deberán orientarse a atender las siguientes cuestiones:

- 1- **Visibilidad de las carreras y cursos que se dictan en las Instituciones universitarias de AUGM:** espacio virtual con la oferta regular y periódica de programas, carreras y cursos/seminarios de posgrado que se dictan en cada una de las Universidades parte. En el mismo sitio, se podrá difundir las convocatorias a becas o programas de movilidad, referir datos de contactos por universidad y/o actividad, fechas de inscripciones, beneficios para los integrantes del espacio, etc.



- 2- **Recepción de estudiantes del Grupo en universidades de destino:** cada Universidad parte deberá informar de manera clara y accesible, toda información relativa a inscripción, admisión, uso de infraestructura. Esta información debe estar disponible para los estudiantes de otras Universidades del espacio que realicen (o quieran realizar) actividades vinculadas con sus carreras de posgrado en otra Universidad.
- 3- **Reconocimientos de créditos académicos:** una vez acordada la realización de actividades académicas o de investigación vinculada con una tesis de Maestría y/o Doctorado, la propia Universidad de origen se compromete a reconocer los créditos académicos del estudiante, siempre que el mismo haya cumplimentado con su plan de actividades conforme lo previsto.
- 4- **Movilidad:** el éxito del espacio descansa en el aumento de movilidad de estudiantes y el cuerpo académico de posgrado entre las Universidades parte. En tal sentido, además de los programas institucionalizados, las Universidades procurarán orientar recursos destinados a movilidad de posgrado entre las Universidades partes, ya sea para enviar estudiantes o staff académico de posgrado a otras Universidades, o para recibir estudiantes (en ambos sentidos). Adicionalmente, la coordinación del Espacio procurará la gestión de fondos públicos orientados a instrumentos que aumenten la movilidad de posgrado entre las universidades parte.
- 5- **Instrumentos para co-tutelas:** con el fin de aumentar la cooperación internacional entre las Universidades del espacio, se procurará las instancias de co-tutela en el caso de los estudiantes que realicen movilizaciones. Para ello, se proyecta generar un modelo de co-tutela, que sirva como instrumento reflejo al momento de la gestión administrativa de la co-dirección a los fines de los reconocimientos oficiales en cada Universidad.
- 6- **Carreras cooperativas:** como instancias de cooperación superior, se procuraran la gestión de carreras conjuntas o doble titulaciones. A partir de la trayectoria recorrida y experiencia adquirida por cada Universidad parte con otras Universidades del mundo, los títulos conjuntos o doble titulaciones serán otra de las metas a alcanzar al interior del espacio.
- 7- **Plataformas de posgrado de AUGM:** En este sentido se hace mención a una experiencia en curso que tomará como temáticas la educación y la cultura, pero se entiende como una experiencia que puede replicarse.